



-----SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO -----

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo, siendo las 10:00 (diez) horas del día jueves (ocho) de junio del año 2023 (dos mil veintitrés), estando reunidos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se disponen llevar a cabo la décima tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del año 2023 (dos mil veintitrés), conforme lo establecido en los artículos 39 (treinta y nueve) y 40 (cuarenta) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo. Así, en calidad de integrantes de dicho comité por convocados: Maestra Hannia Ingrid Salinas González, Contralora General; Maestro Antonio Mota Rojas, Director General Jurídico; y Maestra Haydee Abigail Hernández Aguilar, Titular de la Unidad de Transparencia. La sesión de mérito se realiza en la Sala de Juntas del 7º (séptimo) piso ubicada en la Unidad de Transparencia de Torres de Rectoría, carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y se proceden a plantear y, en su caso, determinar sobre cada uno de los puntos del siguiente: ----

----- ORDEN DEL DÍA -----

Primero Pase de lista y verificación del quórum legal. -----

Segundo Instalación de la sesión. -----

Tercero Análisis referente al periodo de reserva de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 00688818: "La comunidad estudiantil del instituto de ciencias y humanidades ICSHu esta muy interesado de obtener respuesta del caso del robo efectuado en sus instalaciones ¿ ya dieron con el responsable? ¿ equipo de seguridad de el instituto estuvo involucrado?". . -----

Cuarto Asuntos Generales. -----

Handwritten signature and scribbles on the right side of the page.

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





DESARROLLO

Primero.- Se realiza el pase de lista correspondiente; tras lo cual se deja constancia de que han comparecido: Mtra. Hannia Ingrid Salinas González en su representación la L.C. Karen Flores Rubio, Subcontralora General , Mtro. Antonio Mota Rojas y Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar.

Segundo.- En tal virtud, ésta décima cuarta sesión del año 2023 (dos mil veintitrés), queda instalada legalmente, y, en consecuencia, todos los acuerdos que de ella emanen serán válidos.

Acto seguido, el orden del día es sometida a consideración de este cuerpo colegiado, misma que es aprobada por unanimidad de votos.

Tercero: A continuación, se procede al análisis referente al periodo de reserva de la información requerida en la solicitud de información con número de folio 00688818: "La comunidad estudiantil del instituto de ciencias y humanidades ICSHu esta muy interesado de obtener respuesta del caso del robo efectuado en sus instalaciones ¿ ya dieron con el responsable? ¿ equipo de seguridad de el instituto estuvo involucrado?"

Antecedentes:

Primero: En fecha 10 de septiembre del año 2018 ingresó una solicitud de información vía sistema Infomex/Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 00688818 en donde requerían lo siguiente:

"La comunidad estudiantil del instituto de ciencias y humanidades ICSHu esta muy interesado de obtener respuesta del caso del robo efectuado en sus instalaciones ¿ ya dieron con el responsable? ¿ equipo de seguridad de el instituto estuvo involucrado?"

SEGUNDO.- El día 27 de septiembre del año 2018 los Integrantes del Comité de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo llevaron a cabo la Vigésima Primera Sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del año 2018, en la que determinaron clasificar la información como reservada con base a lo siguiente:

Handwritten signatures in blue ink on the right margin.

Torres de Rectoría 7º piso, Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5 Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, México; C.P. 42039 Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603 unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





“En observancia a lo dispuesto por el artículo 111 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo; numeral 113 fracciones XII y XIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública así como por lo establecido por el artículo 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales que a la letra dice: “...los registros de la investigación, así como todos los documentos, independientemente de su contenido o naturaleza, los objetos, los registros de voz e imágenes o cosas que le estén relacionados, son estrictamente reservados...”, la información que usted requiere es clasificada como información reservada, en tal virtud, nos encontramos con información que deriva de procesos judiciales que no puede considerarse como pública, lo que permite garantizar una adecuada administración de justicia. En consecuencia éste cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos** clasificar la información solicitada como reservada”.

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 101 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el artículo 99 párrafo segundo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo los cuales se citan a continuación:

Artículo 99. (...) La información clasificada como reservada, según el artículo 111 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento. (...)

Artículo 101. (...) La información clasificada como reservada, según el artículo 113 de esta Ley, podrá permanecer con tal carácter hasta por un periodo de cinco años. El periodo de reserva correrá a partir de la fecha en que se clasifica el documento. (...)

De los artículos anteriores se desprende que la información clasificada como reservada puede permanecer con ese carácter por un periodo de cinco años, es el caso de la información requerida en la solicitud de información 00688818 la cual fue clasificada como reservada y cuyo periodo de reserva vence el día 27 de

[Handwritten signature in blue ink]

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





septiembre del año en curso. -----

Este comité resuelve: -----

En observancia a lo dispuesto por los artículos 101 párrafo tercero de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 99 párrafo tercero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo los cuales dicen textualmente: -----

Artículo 101. (...) Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño. (...)

Artículo 99. (...) Excepcionalmente, los sujetos obligados, con la aprobación de su Comité de Transparencia, podrán ampliar el periodo de reserva hasta por un plazo de cinco años adicionales, siempre y cuando justifiquen que subsisten las causas que dieron origen a su clasificación, mediante la aplicación de una prueba de daño.-----

Y en virtud de que subsiste la carpeta de ejecución 26/2020 ante el Tribunal de Enjuiciamiento del Juzgado Acusatorio y Oral del Primer Circuito Judicial de Pachuca de Soto, Hidalgo, la información que fue clasificada como reservada se encuadra en el supuesto de reserva del artículo 113 fracción XI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que establece: -----

“Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

XI. Vulnere la conducción de los Expedientes judiciales o de los procedimientos administrativos seguidos en forma de juicio, en tanto no hayan causado estado”. ---

Por lo que la información derivada de procesos judiciales no puede considerarse como pública, siendo el caso de la carpeta de ejecución 26/2020 la cual no ha causado estado, toda vez que el desclasificar dicha información vulneraría la

[Handwritten signature in blue ink]

Torres de Rectoría 7° piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Rectoría

Office of the President

Unidad de Transparencia

Transparency Unit

adecuada administración de justicia. -----

Por lo antes citado, este cuerpo colegiado, acuerda por **unanimidad de votos ampliar el periodo de reserva por cinco años adicionales.** -----

Cuarto.- La **Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar** en uso de la voz, pregunta a los integrantes del comité si hay otro asunto que tratar y no habiéndolo, se da por concluida la sesión, por lo que se cierra la presente acta para constancia siendo las 11:00 (once) horas, firmando de conformidad al calce y al margen los que en ella intervinieron. -----

Mtra. Haydee Abigai Hernández Aguilar
Titular de la Unidad de Transparencia

Mtra. Hannia Ingrid Salinas González
Contralora General
En representación
L.C. Karen Flores Rubio
Subcontralora General

Mtro. Antonio Mota Rojas
Director General Jurídico

Torres de Rectoría 7º piso,
Carretera Pachuca-Actopan, Km. 4.5
Col. Campo de Tiro, Pachuca de Soto,
Hidalgo, México; C.P. 42039
Teléfono: 771 71 720 00 ext. 2703 y 4603
unidadtransparencia@uaeh.edu.mx

